

08 ABR 2011

TALCA,

RESOLUCION EXENTA Nº 2142.- VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° letra o) de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley 20.314 del 12.12.2008 sobre presupuesto para el 2009; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas y su Reglamento; las Resoluciones N°607 de 1996 y N°423 de 1998, sobre procedimientos para adquisiciones y otros, ambas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; la Resolución 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y,

CONSIDERANDO:

1º Las necesidades de esta Dirección Regional:

1.- GUSTAVO ANTONIO MARTINEZ VILLALOBOS \$ 25.000.-

RESUELVO:

1º AUTORIZASE la cancelación por Arriendo estacionamiento vehiculo destinado a la Unidad de Linares XW 8799, mes de Abril del 2011, según Factura N° 139888 de 31.03.2011.

Proveedor GUSTAVO ANTONIO MARTINEZ VILLALOBOS, RUT N° 5.592.271-3, con domicilio en O'Higgins 490- Linares, de acuerdo a los términos de la cotización que asciende a la suma de \$ 25.000.- (Veinticinco mil pesos).

2º El gasto que demande la presente operación deberá ser imputada: al subtítulo 22 "BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO", con la siguiente asignación

532.09.01.01 "ARRIENDO DE TERRENOS" \$ 25.000.-

"ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"

FIRMADO: LUIS AGUIRRE PEREZ - DIRECTOR REGIONAL

Lo que comunico a usted, para su conocimiento y demás fines.

Secretaría
ADMINISTRATIVA
Lorena San Martín Ortiz
Secretaría Depto. Administración

CONTRATO BOXES DE ESTACIONAMIENTOS

En Linares, a 01 de Julio de 2000, entre el señor GUSTAVO MARTÍNEZ VILLALOBOS, RUT 5.592.271-3, domiciliado en O'HIGGINS 490 LINARES, por una parte como Arrendador y por otra como arrendatario, el SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS, representado para estos efectos por el Director Regional, don JOSE ANTONIO MORETTI SOTO, domiciliado en la ciudad de Talca, calle Uno Oriente N° 1150, 2do. Piso, se ha convenido lo siguiente :

PRIMERO : Da en arrendamiento al Servicio de Impuestos Internos, estacionamiento ubicado en calle O'higgins 490 de la ciudad de Linares.

SEGUNDO: Se entrega en arriendo con carácter de indefinido el Estacionamiento antes indicado.

TERCERO: El Canón de arrendamiento del Estacionamiento , será de \$ 19.000 mensuales, los que se reajustarán en forma semestral de acuerdo al reajuste del Avalúo Fiscal, según lo estipulado en la Ley N° 18.101, del 29.01.82, que se refiere a limitación de las Rentas de Arrendamiento Máximo de los recintos destinados a estacionamientos.

CUARTO : El arrendador deberá proveer al arrendatario de todos los elementos de protección que se instalen o utilicen los Boxes de estacionamiento convenidos .

QUINTO : El arriendo se cancela en forma anticipada.

GUSTAVO MARTINEZ VILLALOBOS
ARRENDADOR

JOSE MORETTI SOTO
DIRECTOR REGIONAL

VINKA YAKSIC GALLEGOS
JEFE DEPTO. ADMINISTRATIVO

